



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de octubre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 2117
RADICADO N° 2012-00103-00

Con vista en el sistema de gestión siglo XXI, éste proceso ejecutivo instaurado Fabio Ramírez S.A. frente a Medistore S.A.S., fue enviado a la Superintendencia de Sociedades el 16 de abril de 2015, por tanto, se ordena remitir el comunicado proveniente de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito (anexo 01 exp. digital), a la entidad primeramente citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 48** fijado en la página web de la Rama Judicial el **20 DE OCTUBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49fc03b1e2108826a5993a1082a5227def661445854c1085f044aba3e2d9ebf1**

Documento generado en 19/10/2021 03:54:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>